

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 202-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175. Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.":

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó a propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El ador, que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS);

Que, al encontrarse vacante el cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la lidad Distrital de Villa El Salvador, corresponde designar a la persona idónea para dicho cargo;

o allo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del y 18/2/9/2 Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del nizacion y Eunciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la lic. SONIA DORA LÓPEZ STUVA como SUBGERENTE DE SISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la Municipalidade de Villa El Salvador, a partir del 05 de Junio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la alide Administración a través de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos.

ARTIGULO TERGERO. ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldia en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE ACÚMPLASE

CECIL M PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD PE VILLA EL SALVADOR

C. KEYINYNIGO PERALTA